

Continúan los trabajos para combatir el Incendio de Los Parlamentos en San Rafael: más de 4.000 hectáreas afectadas

18 julio, 2024



El Plan Provincial de Manejo del Fuego, Defensa Civil y Bomberos siguen trabajando en la zona del incendio originado hace unos días por quema clandestina. Además, la Dirección Provincial de Vialidad y el Departamento General de Irrigación asisten con maquinaria. La superficie afectada es de 4.000 hectáreas.

Desde el inicio del incendio los esfuerzos para controlar y extinguir el fuego no han cesado. Hasta la fecha, más de 4.000 hectáreas se han visto afectadas. Bomberos, personal del Plan Provincial de Manejo del Fuego, y brigadistas de Defensa Civil

continúan trabajando para combatir las llamas.

El incendio se originó hace unos días por una quema clandestina en la zona de Los Parlamentos, San Rafael. El lunes 15, personal del Plan Provincial de Manejo del Fuego y Defensa Civil se trasladó al lugar tras recibir aviso del incendio. Tras tres días de trabajo, incluyendo tareas nocturnas, se han asegurado los perímetros Noreste y Este del incendio, y continúan los trabajos para asegurar las partes Sur y Norte.



Además, se estableció una colaboración con Vialidad Provincial para transportar maquinaria pesada desde Valle Grande, San Rafael. La Dirección General de Irrigación facilitó un carretón para el traslado de una motoniveladora, la cual comenzó a operar el martes por la noche para crear un perímetro que impida la propagación del fuego.

Durante las tareas de combate del fuego, se logró evitar que

las llamas alcanzaran la línea de alta tensión de 132 kilovattios, una explotación petrolera de una petroquímica y la Ruta Nacional 144, luego de abrir una picada dispuesta a modo de cortafuegos impidiendo el avance del siniestro.

En primera instancia, se presume que el incendio se originó por causas humanas. Se trabaja para esclarecer la situación y aplicar las penas correspondientes.



Pena en caso de uso prohibido de fuego

Desde el Gobierno provincial se insta a la población a dar aviso al 911 en caso de ver gente prendiendo fuego en lugares no habilitados.

La legislación que pena las acciones de uso prohibido del

fuego (Ley 6099 de prevención y lucha de incendios) establece multas de entre \$50.800 y \$17.780.000 para quienes, sin causar un incendio, encendieran fuego en zona urbana o rural en los caminos y en zonas de esparcimiento -públicas o privadas-, en calles, acequias, puentes, banquetas o basurales, sea quemando hojas, ramas, madera, basura etc.

El Código Penal prevé entre 3 y 20 años de prisión, dependiendo de los daños ocasionados por incendios.

Está totalmente prohibido el uso de fuego para quema de pastizales, de basura acumulada, la limpieza de lotes, la quema de fincas abandonadas, la preparación de suelos para cultivos, la limpieza de banquetas, acequias y canales, las quemas clandestinas de campos incultos y quema de remanentes de siembra.

Para denunciar el uso indebido del fuego, llamar al 911. Para el caso de que no impliquen una urgencia, se puede ingresar al sitio de la [Subsecretaría de Ambiente](#) o llamar a los teléfonos 4252090 y 4257065, de lunes a viernes de 8 a 13.